

Huépil, 31 de Agosto 2010.

DECRETO ALCALDICIO N° 1401 / 2010 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) La Ley N°18.886 denominada "Ley de Compras Públicas y Reglamento" y lo dispuesto en el Artículo 105 N°1 reglamento modificado bajo Decreto de Hacienda N°1763 de fecha 06.10.2009.
- c) El contrato de fecha 02 de Agosto del 2010 entre la Municipalidad de TucaPel y don Fernando Urru Urru.-
- d) La necesidad de contar con personal a honorarios para la realizar funciones en Programa Social "Correos Comunitarios en la Localidad de Polcura.

DECRETO

- 1.- Apruébese compra directa y contrato a honorarios indicados en la letra c) de los vistos, por la suma de \$ 4.274.- (cuatro mil doscientos setenta y cuatro pesos) brutos por hora realizada, al proveedor FERNANDO URRU URRU, Rut N° [REDACTED] por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.
- 2.- El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de TucaPel.
- 3.- Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004. "Prestaciones de Servicios Comunitarios" - "Programas Correos Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE
FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Ofc. Personal y Rem.
- LFHL/FMMB/MWC/rJs